



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 061- 2023 -A/MDC

Calana, 05 de abril del 2023.

#### VISTO:

El proveído Nº 1118 de fecha 31 de marzo de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 015-2023- OPMI-GM/MDC-TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, y el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana.

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, con la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", así como sus modificatorias. La misma que, en el párrafo 45.2 del Artículo 45º, establece que: "el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité".

Que, con Informe Nº 015-2023-OPMI-GM/MDC-TACNA de fecha 28 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita y propone la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana para el año 2023, alcanzando la propuesta de miembros, asimismo anexa el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, el mismo que consta de quince (15) artículos y dos (02) disposiciones complementarias.

Que, en razón a la normativa expuesta, la cual busca estructurar un sistema descentralizado para agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública y el cierre de brechas de infraestructura, es que corresponde la emisión del Acto Resolutivo.

En ese sentido, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

## TACNA - PERÚ

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana para el año 2023, el mismo que estará conformado por:

- |                                                              |                    |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|
| Gerente Municipal (en representación del Titular del Pliego) | Presidente         |
| Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones | Secretario Técnico |
| Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización      | Miembro            |
| Gerente de Administración y Finanzas                         | Miembro            |
| Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano               | Miembro            |
| Gerente de Servicios Sociales y Comunes                      | Miembro            |
| Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico Local             | Miembro            |

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER la notificación de la presente resolución con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUILA HUARINA  
ALCALDE

Cc:  
Alcaldía  
GM  
GAF  
SG  
GAF  
GPPyR  
-OPMI  
CSyC  
-ODEL